

COMITÉ DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE PREGRADO ACTA UA-CBAE-PRE-2023-002	
Fecha: 19/05/2023	Hora de Inicio: 12h16
Lugar: Virtual por Zoom Cedia https://cedia.zoom.us/j/81619377105	Hora Final: 12h40

ACTA DEL COMITÉ DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE PREGRADO

UA-CBAE-PRE-2023-002
FECHA: 19 de mayo de 2023

Siendo las doce horas dieciséis minutos del 19 de mayo de 2023, se reúne el Comité de Becas y Ayudas Económicas de Pregrado, para tratar el siguiente orden del día:

1. Solicitud de ayuda económica del estudiante Sergi Castro Orrala para el IS 2023.

ASISTENTES:

- Jorge Antonio Xavier Patiño Balda, delegado del Vicerrector Académico.
- Andrea Verónica Abad Pita, Representante Estudiantil.
- María José Bustos, Secretaria Académica.
- María Fernanda Plaza Tumbaco, Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria.
- Jamie Miranda, Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, quien actúa como secretaria Ad Hoc del comité.

El secretario Ad Hoc señala que hay quorum para seguir con la sesión.

BASE LEGAL:

Mediante la Resolución No. UA-OCS-RSE-2021-0042 de fecha 11 de noviembre de 2021, el OCS expide el Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes.

El Artículo 8 del Reglamento ibídem, indica la conformación del Comité de Becas y Ayudas Económicas de Pregrado:

Para la aprobación de las bases, el otorgamiento renovación, suspensión o terminación de becas y ayudas económicas de pregrado se conformará un Comité de becas y ayudas Económicas, integrado por:

- a) *Vicerrector/o Académico/a o su delegado, con derecho a voto.*
- b) *Representante del Consejo Estudiantil, con derecho a voto.*
- c) *Secretaria/o Académico, con derecho a voto.*
- d) *Director/a de Asuntos Estudiantiles y comunidad universitaria, sin derecho a voto.*

- e) *Miembro de la Coordinación de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario/ Ad hoc del comité, sin derecho a voto.*

EXPOSICIÓN Y RESOLUCIÓN DEL COMITÉ:

1. Solicitud de ayuda económica del estudiante Sergi Castro Orrala para el IS 2023, contenido en el memorando No. UA-SBU-DAESCU-2023-0062-M de 11 de mayo de 2023.

Una vez reunidos los y las asistentes, tomó la palabra María Fernanda Plaza, quien manifestó lo siguiente:

- 1.1 Que de fecha 18 de abril de 2023 el estudiante Sergi Damian Castro Orrala de 9no nivel quien pertenece a la Escuela de Cine, solicitó una Ayuda Económica con el objeto de cubrir el rubro de movilidad académica, por cuanto ha sido aceptado para participar en un intercambio académico con la Universidad Nacional de las Artes en Argentina desde abril hasta julio del 2023.
- 1.2 Mediante informe No. UA-VA-EC-2023-0001-I de 20 de abril de 2023 el Director de la Escuela de Cine, Pedro Cagigal Guayasamín, señaló lo siguiente: *"(...) se encuentra cursando el noveno nivel de la Licenciatura en Cine, se evidencia que el estudiante tienen un promedio general de 8.36. La Dirección de la Escuela de Cine, estima pertinente la participación del estudiante en el programa de movilidad académica en Buenos Aires, Argentina; considerando este como un proceso de aprendizaje invaluable en el desarrollo de su carrera cinematográfica. (...)".*
- 1.3 Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria No. 44 de fecha 13 de febrero de 2023, contenida en la partida 82 00 000 001 580208 0901 001 0000 0000 denominada Becas y Ayudas Económicas por el valor de \$15.000,00.
- 1.4 Que mediante Informe de becas No. UA-SBU-DAESCU-2023-0018-I de 9 de mayo de 2023, elaborado por Angie Orejuela Torres, Analista de servicios estudiantiles, ayudas económicas y becas; y Myriam Mayorga, Trabajadora Social y aprobado por María Fernanda Plaza Tumbaco, Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria (e) concluyeron lo siguiente: *"(...) La solicitud de ayuda económica del estudiante se considera pertinente debido a que ha presentado todos los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes. En su solicitud el estudiante señala: "(...) El programa en el que participaré incluye cursos intensivos en mi área de estudios así como mi investigación de tesis, talleres prácticos y actividades culturales que me permitirán profundizar mi comprensión de las artes en Argentina y en América Latina.(...) Sin embargo para poder participar en este intercambio necesito solicitar su ayuda económica. Los costos asociados al programa de intercambio incluyendo alojamiento, transporte y alimentación son significativos y exceden mi capacidad financiera actual (...)". En coherencia con la política pública de invertir en la formación académica y el buen vivir del talento humano del Estado Ecuatoriano (Art. 26 de la Constitución de la República) y, en relación con los principios de mérito, igualdad y no discriminación, calidad y justicia social se observa que el estudiante Castro Orrala Sergi Damián cumple con los criterios solicitados para ser beneficiario de la ayuda económica por el rubro de movilidad académica, lo que se encuentra señalado en el artículo 5 del Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes. En*

atención a lo mencionado, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria sugiere al Comité de Becas y Ayudas Económicas de pregrado de la Universidad de las Artes, aprobar el presente informe de solicitud de ayuda económica por el rubro de movilidad académica, y se sugiere de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se adjudique el monto de USD 1.500,00 al estudiante Castro Orrala Sergi Damián, que corresponde al monto máximo permitido de acuerdo al Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes.”

1.5 La Secretaria Académica, Maria José Bustos deja constancia que el estudiante Castro el día lunes 15 de mayo solicitó el retiro de una de sus materias matriculadas para el presente semestre; sin embargo, se deja constancia que de lo manifestado por la Dirección de Relaciones Internacionales el estudiante Castro, se encuentra matriculado en el programa de intercambio estudiantil en la Universidad Nacional de Artes de Argentina, reuniendo así el requisito señalado en el Art. 21 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas, pero al no tener el documento que demuestre dicha matrícula se condiciona al estudiante a hacer entrega en un plazo máximo de 15 días su certificado de matrícula de la UNA.

1.6 En tal virtud se pone en conocimiento a los miembros de este comité de becas y ayudas económicas de la solicitud de ayuda económica del estudiante Sergi Castro Orrala para el IS 2023, contenido en el memorando No. UA-SBU-DAESCU-2023-0062-M de 11 de mayo de 2023, toda vez que fue leída la base legal y socializada a los miembros del presente Comité de Becas de pregrado y ayudas económicas:

La secretaria Ad hoc toma la votación a los miembros del Comité de Becas y Ayudas Económicas de Pregrado para la aprobación de la solicitud de ayuda económica del estudiante Sergi Castro Orrala para el IS 2023, contenida en el memorando No. UA-SBU-DAESCU-2023-0062-M de 11 de mayo de 2023, con la condición de que se demuestre a través de un certificado que se encuentra matriculado en la UNA:

Miembros del Consejo de Becas y Ayudas Económicas de Pregrado	Votación
Jorge Antonio Xavier Patiño Balda Delegada del Vicerrector Académico	A favor
Andrea Verónica Abad Pita Representante Estudiantil	A favor
María José Bustos Loza Secretaria Académica	A favor

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ:

De manera unánime se aprueba lo expuesto por Maria Fernanda Plaza, Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria, a través del memorando No. UA-SBU-DAESCU-2023-0062-M de 11 de mayo de 2023:

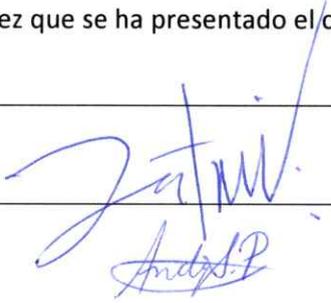
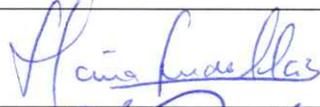
- a) Aprobar la solicitud de Ayuda Económica del estudiante Sergi Damián Castro Orrala con C.I. 0950644922 de la Escuela de Cine, por el valor de \$1.500,00 (mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), por cuanto cumple con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Becas y Ayudas económicas de las Universidad de las Artes.

- b) Se dispone a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria notificar y comunicar la presente acta resolutive a la Dirección Financiera para la gestión correspondiente.
- c) Se dispone a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria notificar la presente al estudiante Castro Orrala.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, se da por concluida la presente sesión.

Se deja constancia que de fecha 24 de mayo de 2023 la Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria, Maria Fernanda Plaza remitió a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas el certificado emitido por la Secretaria de Desarrollo y Vinculación Institucional de la Universidad Nacional de las Artes, PhD Daniela Perrotta en donde señala que el estudiante Castro Orrala Sergi es estudiante del Programa de Movilidad UNA y que está cursando regularmente la carrera de Licenciatura en Artes Audiovisuales, el cual forma parte del presente documento.

Firman la presente Acta el 24 de mayo de 2023, una vez que se ha presentado el certificado emitido por la UNA, para su constancia y registro:

Jorge Antonio Xavier Patiño Balda Delegado del Vicerrector Académico	
Andrea Verónica Abad Pita Representante Estudiantil	
Maria José Bustos Loza Secretaria Académica	
María Fernanda Plaza Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria (e)	
Jamie Miranda Vargas Secretaria Ad hoc	

Como respaldo a la presente Acta, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria custodia el audio/video del desarrollo de la presente sesión.